



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "Adquisición de Seguros para Vehículos Institucionales", ID N° 456.212.

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:


- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales.*
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1112/2024, por Gs. 1.277.978.- (Garaníes un millón doscientos setenta y siete mil novecientos setenta y ocho) en el Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros". Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.
- La Resolución SNC N° 734 de fecha 03 de octubre de 2024, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por el "total".


3. Consultas recibidas y respuestas: No se recibieron consultas en el presente proceso.


4. Acto de Apertura:


De acuerdo al procedimiento previsto por el **Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas** de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y concordantes, el día 18 de octubre de 2024, a las 13:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos N° 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la firma oferente:

Oferente	Monto ofertado
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Gs. 8.899.992.-


C.P. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura


Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.


Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura


Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay



5. **Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:** No aplica.

6. **Verificación de documentos sustanciales:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados.	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Constitución de la Sociedad visualizada en el Perfil del Proveedor / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Poder de Representación visualizado en el Perfil del Proveedor / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

7. **Margen de Preferencia Nacional:** No Aplica

8. **Cuadro de oferta:** Detallado en el Anexo N° 1.

9. **Análisis de la oferta:**

El Comité de Evaluación procedió a examinar la única oferta presentada, perteneciente a la firma oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.** de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:


C.P. Euberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura


Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.


Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura


Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura

U.E.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay



• **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, además de las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma oferente, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjunta constancia).
Juan Onofre Modica Lucente	Presidente-Accionista	No registra datos / No registra datos
Guillermo Alejandro Módica Doldan	Director-Accionista	No registra datos / No registra datos
Mario Vicente Modica Lucente	Gerente General-Accionista	No registra datos / No registra datos
Vanessa Cabral Ramírez	Apoderada Legal	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Verificado en el Perfil del Proveedor
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 “De Seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	No presenta copia autenticada
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	
Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	Presenta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora.	Presenta

C.P. Euberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.
Calle 18 de Agosto, 1510, Est. Itaugarribia – Tel.: (+595) 021 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura




Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta
Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica:	
Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente contratación.	Presenta
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta:	
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	Presenta
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	Presenta


Según lo establecido en el **Art. 80° “Disconformidad, errores y omisiones”** del Decreto N° 2264/2024, mediante nota de fecha 28 de octubre de 2024 se ha solicitado a la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.** la presentación de los documentos faltantes y/o deficientes detallados en la planilla anterior. Asimismo, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, atendiendo que los montos se encontraban por debajo del 25% del precio referencial. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en la oferta.


En fecha 29 de octubre del cte. la firma oferente ha dado contestación al Comité, remitiendo todas las documentaciones solicitadas, por lo que se concluyó que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en las bases y condiciones.

- Análisis de precios ofertados:**

Tal como se mencionó en el punto anterior, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, constatándose que se encontraban por debajo del 25% del precio referencial, motivo por el cual, se solicitó a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios ofertados.


C.P. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura


Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.


Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura


Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



En fecha 29 de octubre del corriente, la firma ha remitido la explicación de la composición de los precios cotizados, en la que detalló los montos que guardan relación con los costos de valores fijos, en cuanto a mano de obra, equipos informáticos, servicios básicos y vehículos, como también los costos de valores variables, tales como insumos y gastos administrativo y la utilidad esperada, que fue analizado nuevamente por el Comité de Evaluación, con lo cual se concluyó que los precios son aceptables y serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

• **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

Requisitos Exigidos	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Margen de solvencia: mínimo uno (1)	1.91	CUMPLE
Calificación de la aseguradora: BBB o similar.	BBB	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes.	7.218.867.002	CUMPLE
Fondo de garantía: Dos mil millones de guaraníes.	3.757.033.487	CUMPLE
Documentos:		
Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.		Presenta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora.		Presenta

• **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2021-2022-2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021-2022 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% (cincuenta por ciento) del total denunciado	CUMPLE
Documentos:	
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere.	Presenta
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta (*)

C.P. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Giménez Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.
Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Adm. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



(*) Detalle de documentaciones presentadas:		
Año	Entidad	Monto
2021	Industria Nacional de Cemento	174.999.600
2021	Dirección Nacional de Transporte	33.499.104
2021	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral	38.000.000
2022	Vice Presidencia de la República	21.017.655
2022	Facultad de Ciencias Médicas	36.999.995
2023	Industria Nacional de Cemento	450.000.000
2023	Gobernación de Presidente Hayes	179.500.000
Total		934.016.354

• **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

Criterios	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. La Compañía Aseguradora debe estar habilitada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a operar en el rubro de Seguros requerido para el presente llamado.	La firma oferente cuenta con todas las documentaciones solicitadas en el PBC. CUMPLE
Documentos:	
1. Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente contratación	Presenta

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia requerida	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE

C.P. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura

EE.90. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay



10. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el Art. 55. *Adjudicación* de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "Adquisición de Seguros para Vehículos Institucionales"**, ID N° 456.212, a la firma oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, con RUC N° 80003796-0, por un monto total a contratar de **Gs. 8.899.992.- (Guaraníes ocho millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).**

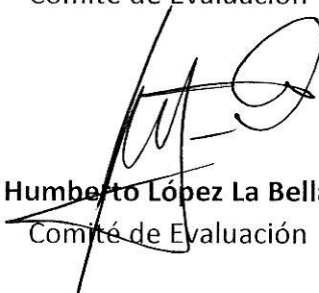
Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.


Luz Olmedo Flores
Comité de Evaluación


Edberta Mendoza
Comité de Evaluación


José Luis Ortiz
Comité de Evaluación


Humberto López La Bella
Comité de Evaluación





ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131503-001	Seguro de vehículos: AUTOMOVIL MARCA TOYOTA, MODELO ALLION - AÑO 2.008.	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	24,00	173.209	4.157.016	procedencia: Nacional
2	84131503-001	Seguro de vehículos: AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET PRISMA LT/2016.	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	24,00	197.624	4.742.976	procedencia: Nacional
Total por Grupo:						8.899.992	


C.P. Ediberta Méndozza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura


Lic. Luz S. Osmedo Flores


Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura


Humberto López La Beila
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Grupo 1 - Seguros para vehículos institucionales. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131503-001	Seguro de vehículos: AUTOMOVIL MARCA TOYOTA, MODELO ALLION - AÑO 2.008.	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	24,00	173.209	4.157.016	procedencia: Nacional
2	84131503-001	Seguro de vehículos: AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET PRISMA LT/2016.	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	24,00	197.624	4.742.976	procedencia: Nacional
Total por Grupo:						8.899.992	


C.P. Ediberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura


Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.


Lic. Jose L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura


Humberto Lopez La Be
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN ONOFRE MODICA LUCENTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 408761, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 1:19 PM



Código de Verificación: 87159209

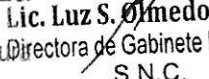
Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6723008&codigo_seguridad=87159209

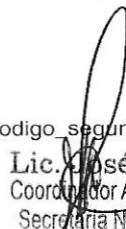


Edertha Mendoza


Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura



Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.



José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura



Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que GUILLERMO ALEJANDRO MODICA DOLDAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3798377, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.



Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 1:19 PM



Código de Verificación: 186f83dc

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6723012&codigo_seguridad=186f83dc
Cecilia Mendoza
Directora Financiera
Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.
Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura
Humberto José La Bella
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIO VICENTE MODICA LUCENTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 564973, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

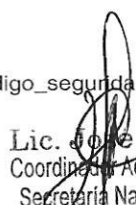

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 1:20 PM



Código de Verificación: ef246a41

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6723014&codigo_seguridad=ef246a41
E. E. Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura
Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.
Lic. Jose L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura
Humberto López La Bella
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que VANESSA CABRAL RAMIREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4791805, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 28, 2024 1:20 PM




Código de Verificación: ae14b9c9


Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6723017&codigo_seguridad=ae14b9c9


C.R. Edertha Mendoza, Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura


Lic. Luz S. Omedo Flores, Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.


Lic. José L. Ortiz A., Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura


Humberto López La Bella, Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Cultura